



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-07607075-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - Conformación Mesa Transversal de Géneros MPCEIT

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-07607075-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, las disposiciones de la Ley N° 15.164, el Decreto N° 54/2020 y la Resolución N° 327/21 de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución N° 327/21, se creó, en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la Mesa Transversal de Géneros, con el objeto de conformar una instancia de gestión que permita el tratamiento de dicha temática en forma transversal e interdisciplinaria desde diversos ámbitos del organismo, a los fines de promover la igualdad de géneros y la eliminación de violencias por razones de género;

Que la mencionada resolución establece que las personas que integren la Mesa Transversal de Géneros serán designadas por el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y que sus funciones quedarán contempladas dentro de su jornada laboral normal y habitual y revestirán el carácter de ad honorem;

Que, en esta instancia, corresponde efectuar la designación de las personas integrantes de la mencionada Mesa Transversal de Géneros;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 15.164, en el Decreto N° 54/2020 y la Resolución N° 327/21 de este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Designar como integrantes de la Mesa Transversal de Géneros del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a las personas detalladas en el Anexo Único que como IF-2021-21901598-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°. Establecer que la Mesa Transversal de Géneros será coordinada por Carolina Gala ZELONE (DNI N° 34.772.891).

ARTICULO 3°. Registrar, notificar a las personas interesadas, comunicar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.